



GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 522.528.098,05 EUROS, QUE AFECTA A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN INGRESOS ESTATALES, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 81B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN INGRESOS ESTATALES	3200				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
A AYUNTAMIENTO POR PIE	3200180000	G/81B/46000/00	S0019		389.830.351,27
A DIPUTACIONES PROV. POR PIE	3200180000	G/81B/46800/00	S0020		132.697.746,78
Total gastos aumento					522.528.098,05
A CC.LL POR P.I.E. AYDOS.	3200180000	I/40500/00	S0019		389.830.351,27
A CC.LL POR P.I.E.DIPUTACIONES	3200180000	I/40501/00	S0020		132.697.746,78
Total ingresos aumento					522.528.098,05

EXPOSICIÓN

La Junta de Andalucía propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 522.528.098,05 euros, que afecta A Corporaciones Locales por Participación Ingresos Estatales, al capítulo 4 del servicio Transferencias Finalistas del programa 81B.

La presente generación de créditos tiene por objeto disponer de crédito presupuestario necesario para atender los pagos durante el ejercicio 2018 de la Participación de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales en los Ingresos del Estado, en base a lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos del Estado para 2018 de acuerdo con las previsiones efectuadas por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta los créditos disponibles a fecha actual en los conceptos presupuestarios 46000 y 46800 de la Sección 3200.

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 08 de Octubre de 2018 con código NJyGw3pdV1S8lj4w2RkK80x5x8k4V1



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2018/0000609576

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.7) y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 08 DE OCTUBRE DE 2018
CÓDIGO: NJyGw21P5I1iFQQ4i8qtT0zcR5aKK4

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 11 de Octubre de 2018
CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO LOPEZ